

2017-09-12 - Publicada en la Gaceta Parlamentaria

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos (Gto - PAN)

Objeto: Deroga la prohibición de la deducción de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos; así como las prestaciones otorgadas por los contribuyentes a favor de sus trabajadores que a su vez sean ingresos exentos para dichos trabajadores, en el ejercicio de que se trate, no disminuyan respecto de las otorgadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior

Por lo expuesto, se presenta a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue

Ley del Impuesto sobre la Renta

Sección I De las deducciones en general

Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles:

I. a XXIX. ...

XXX. Se deroga

XXXI...

VII. Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2018.